



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 696 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Ledesma, Julio

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, Implementar las medidas de seguridad de canal abierto en la calle Corinto entre Berazategui y Mar de Ajó . B° Irupé – Ongay.

Fecha de Entrada: 2026-08-24



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La situación de riesgo existente en el canal a cielo abierto ubicado sobre la calle Corinto, entre Berazategui y Mar de Ajó, en el Barrio Irupé – Ongay, y la necesidad de implementar medidas de resguardo y seguridad para prevenir accidentes; y

CONSIDERANDO:

?Que; los vecinos del Barrio Irupé – Ongay han manifestado su preocupación por el peligro que representa el canal a cielo abierto ubicado sobre la calle Corinto, entre Berazategui y Mar de Ajó.

Que; durante los períodos de lluvias intensas e inundaciones el canal acumula una importante cantidad de agua, circunstancia que motiva que niños y adolescentes ingresen al mismo para nadar o jugar, exponiéndose a graves riesgos para su integridad física.

Que; según manifiestan los vecinos, el fondo del canal presenta características fangosas y de escasa consistencia, generando zonas donde las personas pueden hundirse, incrementando el riesgo de atrapamiento, lesiones o ahogamiento.

Que; la ausencia de medidas de protección, tales como barandas, cercos perimetrales, señalización preventiva u otros dispositivos de seguridad, aumenta el peligro para niños, niñas y demás personas que circulan diariamente por el lugar.

Que; corresponde al Municipio adoptar acciones preventivas destinadas a reducir los riesgos existentes en la vía pública y en las obras de infraestructura urbana, priorizando la protección de la vida y la integridad física de la comunidad.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que; la Carta Orgánica Municipal, en su art. 14, inc. 2, establece que el Municipio debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales y promover condiciones que aseguren el bienestar y la seguridad de la población.

Que; resulta necesario realizar un relevamiento técnico para determinar las medidas de seguridad más adecuadas, pudiendo contemplarse la colocación de barandas de protección, cercado, señalización preventiva, mejoras en los accesos y cualquier otra intervención que contribuya a evitar accidentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Implementar las medidas de seguridad de canal abierto. Corinto entre
Berazategui y Mar de Ajó . B° Irupé – Ongay**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas competentes, realice un relevamiento técnico del canal a cielo abierto ubicado sobre la calle Corinto, entre Berazategui y Mar de Ajó, en el Barrio Irupé – Ongay, a fin de evaluar e implementar las medidas de seguridad necesarias para resguardar la integridad física de los vecinos.

Artículo 2º: Solicitar que, conforme al informe técnico, se disponga la instalación de barandas, cercos de protección, señalización preventiva y/o cualquier otra obra de resguardo que impida el acceso riesgoso al canal, especialmente durante los períodos de lluvias e inundaciones.

Artículo 3º: Solicitar asimismo que se evalúe la realización de campañas de concientización dirigidas a los vecinos sobre los riesgos que implica ingresar al canal durante los períodos de anegamiento.

Artículo 4º: De forma.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 696-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 24-8-26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 696-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Ledesma, Julio

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 24 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 696-C-2026

Fecha de ingreso: 26/08/2026

Comunicación N°: C1115

[Comunicación N°: C1115 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 696-C-2026

Fecha de ingreso: 24/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,